



## ACTA SESIÓN N° 1 EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.1 Extraordinaria de Instalación de este Consejo Municipal Electoral de Aldama, Tamaulipas; convocada para las 10:00 horas, del día 5 de enero del 2018, conforme a lo dispuesto por el artículo 155, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

En primer término vamos a proceder a realizar la toma de protesta a la Secretaria de este Consejo Municipal Electoral de Aldama, Tamaulipas, la C. MARTHA MAGDA PADILLA TORRES quien a propuesta de esta presidencia fue designada mediante Acuerdo IETAM/CG-01/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en la Sesión numero 2 extraordinaria de fecha 3 de enero del 2018, por lo que le voy a solicitar a la C.MARTHA MAGDA PADILLA TORRES que pase al frente por favor para que se sirva rendir la protesta correspondiente, en términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

LA C. MARTHA MAGDA PADILLA TORRES: Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.



**ALDAMA, TAMAULIPAS**

C. MARTHA MAGDA PADILLA TORRES la invito a que pase a ocupar su lugar como Secretaria de este Consejo y le voy a solicitar que por favor continúe con el desahogo del orden del día.

LA SECRETARIA: Gracias Consejero Presidente, con mucho gusto. El siguiente punto del orden del día es la toma de protesta de ley a los representantes de los partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente registrados ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley de las y los CC. Jaime Fierros Garcia, Leoncio de Jesús Gil Walle, Herculano Aguirre Bernal, Fabiola Guadalupe López Gómez, y Guadalupe Galindo Alvarado de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Movimiento Regeneración Nacional, y Encuentro Social.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

LOS REPRESENTANTES... Si protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad y sus partidos se los premie y si no se los demande.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, me permito hacer el pase de lista.

C. HORACIO MORALES ARGUELLO (PRESENTE)

CONSEJERO PRESIDENTE

C. MARTHA MAGDA PADILLA TORRES (PRESENTE)

SECRETARIA DEL CONSEJO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
ALDAMA, TAM.**

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

- C. REFUGIO ARIAS RANGEL (PRESENTE)  
C. NANCY ANGELICA ALARCON ROJAS (PRESENTE)  
C. KARINA RODRIGUEZ MORENO (PRESENTE)  
C. ARACELY VARGAS PEREZ (PRESENTE)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- C. JAIME FIERROS GARCIA (PRESENTE)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- C. LEONCIO DE JESUS GIL WALLE (PRESENTE)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

- C. HERCULANO AGUIRRE BERNAL (SUPLENTE) (PRESENTE)

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

- C. FABIOLA GUADALUPE LOPEZ GOMEZ (PRESENTE)

PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

- C. GUADALUPE GALINDO ALVARADO (PRESENTE)

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

**LA SECRETARIA:** Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 5 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.





EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión y le ruego sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de aprobación por 5 de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

#### Orden del día

- I. Protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Aldama Tamaulipas;
- II. Protesta de ley a los Representantes de los Partidos Políticos;
- III. Lista de asistencia;
- IV. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- V. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- VI. Mensaje de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Aldama, Tamaulipas;
- VII. Mensaje del Presidente del Consejo Municipal Electoral de Aldama, Tamaulipas;
- VIII. Declaración de instalación del Consejo Municipal Electoral de Aldama, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;
- IX. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo relativo a la instalación, calendarización de las sesiones del Consejo Municipal Electoral de Aldama



así como el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;

X. Clausura de la sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas Gracias Secretaria, le voy a pedir sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere a mensaje de los Representantes de Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretaria, se consulta a las y los representantes de los partidos políticos, si alguien desea hacer uso de la palabra.

EL PRESIDENTE: Si con mucho gusto a la Representante del Partido Encuentro Social.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. GUADALUPE GALINDO ALVARADO: Como ya sabemos, el pasado 10 de Septiembre del 2017, se dio inicio de manera formal al proceso electoral local en Tamaulipas 2017-2018 con la instalación del Consejo General del IETAM.

Como consecuencia de ello y de acuerdo a los tiempos electorales que marca la Ley estatal, hoy nos damos cita para la instalación del Consejo Municipal Electoral.

Derivado de los actos ya mencionados voy a expresar el posicionamiento del Partido Encuentro Social en este Municipio en relación al proceso local electoral 2017-2018 para Ayuntamientos en Tamaulipas.

El presente posicionamiento lo hago, apagado a la declaración de principios y a la situación actual que vive nuestro estado y en especial nuestro municipio.

Encuentro Social surge de la necesidad de conciliar la actividad política con los principios y valores éticos. Nuestros gobernantes parecen haber perdido los propósitos sociales del bien común, el compromiso con los más necesitados y la vocación de servicio.

A la sociedad Tamaulipeca y en especial a la de este municipio, en estos tiempos de secularización, le cuesta cada vez más trabajo reconocer la crucial relación





entre ética personal y vida pública. Al final del día, las clases políticas solo son fiel reflejo de los tiempos que vivimos como nación y aquí no es la excepción.

La unidad nacional está amenazada entre las líneas de raza, género, clase, religión, cultura y claro, por fenómenos sociales propiciados por la descomposición económica, política, social y moral de nuestra sociedad.

Estos procesos, que tienen orígenes y efectos múltiples, se reproducen en toda la infraestructura social y generan un clima permanente de incertidumbre, desconfianza desesperanza y violencia. Para nuestra desgracia, muchas cosas nos dividen y cada vez menos nos unen.

Necesitamos sanar nuestra nación, nuestro estado, y por ende debemos empezar en el municipio como célula territorial. Tener una nueva visión de renovación para el cambio social, económico, cultural y político, este desafío demanda una nueva manera de ver y hacer política.

La política es una actividad desacreditada... 4.8 en una escala de 10 es el nivel de confianza de los ciudadanos hacia los partidos políticos... 6.2 en una escala de 10 es el grado de confianza de los ciudadanos hacia el organismo electoral.

Corrupción, inseguridad, inestabilidad económica, impunidad, bajos salarios y campo mal atendido...bajo estas circunstancias ... ¿cómo pedirle a nuestra sociedad que tenga esperanza y crea en sus instituciones?, si vivimos en un estado lastimado profundamente en una realidad de cifras y hechos crispantes... en este doloroso contexto político, social y económico arranca el proceso electoral.

Los partidos políticos competiremos una vez más por diversos cargos públicos, con propuesta que aporten soluciones fehacientes y confiables... pero volvamos a las preguntas trascendentes... ¿Cómo es posible tanta desigualdad?... ¿Qué estamos esperando para hacer las cosas bien?... la realidad es dura e irrefutable, tristemente vivimos en un México donde la pobreza no solamente es alimentaria cuando la gente en su desesperación vende su voto por una dadiva la cual se evapora un día después de emitir el voto.

Partiendo de la idea que la cultura política de los mexicanos debe ser transformada, las ideas políticas de quienes hoy gobiernan y las de la derecha son insuficientes para afrontar este reto generacional. En la necesidad de un nuevo dialogo político, las ideologías dominantes han sido incapaces de acabar con nuestras crisis y guiarnos a un futuro mejor. Ambas, han tenido la oportunidad de



gobernar, de actuar distinto, y sin embargo, sus logros y resultados son escasos, e incluso negativos.

La geometría política es prácticamente disfuncional. Idearios supuestamente liberales o notoriamente conservadores, derecha y centro, centro y derecha, han sido probados históricamente y no produjeron cambios profundos ni sustanciales.

La derecha no ha podido demostrar que los valores morales pueden ser articulados en una sociedad que necesita una transformación social profunda. Los conservadores no han podido ver la estructura de injusticia y opresión social en lo que vivimos. En México, pasaron de neopopulismo al autoritarismo derecho, sin antes hacerse cómplices y socios de la terrible corrupción que heredaron.

Ambas opciones ideológicas han fallado en afrontar la complejidad de la crisis social que vivimos. Caos generado por la corrupción, la inseguridad, la violencia, las drogas, las armas, y la desintegración social. No es un asunto de sociología de centro de o de piedad conservadora; es un asunto de gobierno, de autoridad, que hoy ninguna parece tener.

Encuentro social propone no una lucha de clases, sino un encuentro de clases. No una lucha de carácter ideológico, utópico, sino un encuentro de clases basado en la conciencia social y no en el resentimiento social. Para reconstruir los fundamentos de la nación se necesitara de los más ricos pero también de los más pobres, se necesita de todos los mexicanos. En síntesis, nuestro programa político tiene como principal postulado la reconciliación nacional, la reconciliación de todos los mexicanos, y nosotros como Tamaulipecos habitantes en este municipio tenemos el ineludible compromiso de aportar para que el postulado se cumpla.

En este posicionamiento quiero refrendar que el partido Encuentro Social reconoce al IETAM como una institución sólida, transparente, honesta y confiable, que sabemos de la responsabilidad en la organización de la elección de los 43 ayuntamientos de nuestro estado.

Por la complejidad del proceso electoral, ya que como todos sabemos es concurrente con el proceso electoral federal, pedimos al IETAM y a este consejo municipal y electoral que su prioridad sea cumplir con sus atribuciones constitucionales y servir a la ciudadanía organizando elecciones libres, equitativas y confiables, solicitamos, que no escatime en dar a todos y cada uno de los posibles electores, sin importar su lugar de residencia, la misma garantía para ejercer sin cortapisa su derecho político más importante.





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
ALDAMA, TAM.

Aprovecho la oportunidad para reconocer en ustedes, los profesionales de la información aquí presentes, su capacidad de enterar a la ciudadanía sobre las acciones de actores, instituciones políticas y organismos electorales, valoro su desempeño como una parte importante en la vida política de nuestro estado, abonando a la democracia en el debate de las ideas y en la decisión de los ciudadanos en los diferentes temas que vivimos en la política, les expreso de manera cordial, la confianza de nuestro partido que en este proceso electoral que ya vivimos, que ustedes seguirán actuando con esa ética, objetividad, imparcialidad y profesionalismo, para informar a través de los diferentes vínculos de información ya sea impresa electrónica o digital a las y los ciudadanos el desarrollo del proceso electoral en nuestro municipio.

Muchas gracias”

EL PRESIDENTE Se le concede el uso de la voz al C. LEONCIO DE JESUS GIL WALLE, representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. LEONCIO DE JESUS GIL WALLE: Invito a los demás partidos a que llevemos a cabo un proceso sin exaltaciones ya que representar un partido nos debe responsabilidad a defender el voto del ciudadano ante el órgano que esta instituido en el acuerdo al artículo 155, en un clima de armonía así como estamos ahorita, y en caso de presentarse cualquier detalle en el proceso esto se debe resolverse a través del máximo órgano electoral, y las instancias correspondientes, por lo que se pide madurez política entre los diferentes partidos políticos.

EL PRESIDENTE Se le concede el uso de la voz al C. JAIME FIERROS GARCIA, representante del Partido Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL JAIME FIERROS GARCIA, es un gusto de la representación que tenemos nosotros como consejo, y por mi parte al igual que el compañero del PRI quiero exhortar a todos los compañeros de los diferentes partidos a que lejos de conflictarnos entre sí que se presenten propuestas de bien para nuestro municipio de Aldama, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias agradezco sus intervenciones.

EL PRESIDENTE: Secretaria sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
ALDAMA, TAM.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere al Mensaje del Consejero Presidente.

*PRESIDENTE "Antes que nada me da mucho gusto saludarlos, y quiero agradecer a mis compañeras y compañeros del Consejo por su designación, y así también a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo por su vocación ciudadana en este gran momento histórico en la vida democrática de nuestro municipio .*

*El México de hoy exige que sus ciudadanas y ciudadanos se comprometan cada día más con las exigencias del pluralismo, esto da pie a que reflexionemos cada uno de nosotros, respecto del compromiso adquirido al estar en este Proceso Electoral Ordinario 2017 -2018 en nuestra entidad, donde se renovaran a los integrantes de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado. En este foro compartido, quiero pedirles a todos su apoyo, colaboración, mesura y madurez. Para que nuestro municipio de Aldama sea ejemplo de civilidad y legalidad, así como su Consejo Electoral, siendo un honor para el Suscrito compartir esta grata experiencia de la representación que presido con todos y cada uno de ustedes.*

*Solo me resta ponerme a sus órdenes, y Enhorabuena felicitarlos por hacer posible la democracia en Tamaulipas, y en nuestro Aldama, muchas gracias."*

EL PRESIDENTE: Secretaria sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la Declaración de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Aldama, Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en el recinto oficial de este Órgano Electoral, hoy 5 de enero del año 2018, siendo las 10:35 horas, me permito DECLARAR FORMALMENTE instalado el Consejo Municipal Electoral de Aldama, Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, le pido proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, el noveno punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto Acuerdo relativo a la instalación, calendarización de las sesiones ordinarias del Consejo Municipal



Electoral de Aldama así como el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretaria. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

LA SECRETARIA: Desde luego Consejero Presidente. Acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Consejo Municipal Electoral de Aldama se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas.

**SEGUNDO.** El Consejo Municipal Electoral de Aldama celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la primera semana de enero de 2018 hasta la conclusión del proceso electoral, el tercer viernes de cada mes; salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 1<sup>a</sup> 19 de enero de 2018
- 2<sup>a</sup> 16 de febrero de 2018
- 3<sup>a</sup> 16 de marzo de 2018
- 4<sup>a</sup> 20 de abril de 2018
- 5<sup>a</sup> 18 de mayo de 2018
- 6<sup>a</sup> 15 de junio de 2018

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

**TERCERO.** El Consejo Municipal Electoral de Aldama, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2017-2018, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando IX de este Acuerdo.

**CUARTO.** Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y remítase inmediatamente copia del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.





EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con todo gusto Señor Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor.

**ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN, CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ALDAMA Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.**

#### ANTECEDENTES

1. El 16 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), aprobó, el acuerdo IETAM/CG-13/2017 mediante el cual emitió los Lineamientos para la designación de Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
2. En la misma fecha, el Consejo General del IETAM, aprobó el acuerdo IETAM/CG-14/2017, mediante el cual se emitió la Convocatoria para integrar los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
3. El 10 de septiembre de 2017, el Consejo General del IETAM en sesión extraordinaria declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, donde habrán de renovarse los 43 Ayuntamientos del Estado, en términos de lo establecido en el artículo 204, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local).
4. El 10 de diciembre de 2017, el Consejo General del IETAM aprobó el acuerdo IETAM/CG-42/2017, por el que designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 43 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018, con



fundamento en el dictamen aprobado por la Comisión de Organización Electoral del IETAM, el 7 de diciembre de 2017.

5. El 12 de diciembre de 2017, en la capital del Estado de Tamaulipas se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley a las y los Consejeros Municipales Electorales Propietarios, iniciando así sus funciones como lo establece el artículo 92 de la Ley Electoral Local.

#### CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.
- II. Según lo dispone el artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General), las elecciones ordinarias federal y locales que se verifiquen en el año 2018, se llevaran a cabo el primer domingo de julio.
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y 93 de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. Con base en lo previsto por el artículo 91 de la Ley Electoral Local, los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Local del Estado, la Ley General y la referida ley, son los siguientes:
  - a. El Consejo General y órganos del IETAM;
  - b. Los Consejos Distritales;





- c. Los Consejos Municipales; y
  - d. Las mesas Directivas de Casilla.
- V. En términos de lo indicado por artículo 151 de la Ley Electoral Local el Consejo Municipal Electoral de Aldama, funcionará durante el proceso electoral, y se encargara de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.
- VI. Con base en lo señalado por el artículo 155 de la Ley Electoral Local, el referido órgano electoral tiene como obligación iniciar sus sesiones en la primera semana del mes de enero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII. Conforme en lo indicado por el artículo 156, fracción XIII, y 171 de la Ley Electoral Local, el citado órgano electoral en el ámbito de su competencia está facultado a establecer las reglas internas para el buen despacho de sus funciones; razón por la cual estima necesario acordar en esta sesión de instalación del proceso electoral ordinario el calendario de sesiones ordinarias y el horario del ejercicio de labores para el correcto funcionamiento y operación de sus actividades, garantizando con ello mantener las instalaciones de sus oficinas abiertas a la ciudadanía, a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes y medios de comunicación interesados en difundir la información electoral que se genere en las etapas del proceso electoral ordinario.
- VIII. De conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, dicha disposición normativa es de observancia general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM.



En ese sentido, este Consejo Municipal en el desarrollo de sus sesiones habrá de sujetarse en lo dispuesto el Reglamento de mérito.

- IX.** Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de enero del 2018 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando así lo exijan las circunstancias y condiciones comiciales. Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171 de la Ley Electoral Local, valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo antes expuesto y fundado este Consejo Municipal Electoral de Aldama, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Consejo Municipal Electoral de Aldama se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas.

**SEGUNDO.** El Consejo Municipal Electoral de Aldama celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la primera semana de enero de 2018 hasta la conclusión del proceso electoral, el tercer viernes de cada mes; salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 1<sup>a</sup> 19 de enero de 2018
- 2<sup>a</sup> 16 de febrero de 2018
- 3<sup>a</sup> 16 de marzo de 2018





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
ALDAMA, TAM.

4<sup>a</sup> 20 de abril de 2018

5<sup>a</sup> 18 de mayo de 2018

6<sup>a</sup> 15 de junio de 2018

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el consejo general del IETAM así lo determinen.

TERCERO.- El consejo Municipal Electoral de Aldama, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2017-2018, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando IX de este Acuerdo.

CUARTO.- Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y remítase inmediatamente copia del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

EL PRESIDENTE: Secretaria, proseguimos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

LA SECRETARIA: Con gusto señor presidente, el décimo y último punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 10:41 horas de este día 5 de enero del 2108, declarándose validos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

C. LIC. HORACIO MORALES ARGUELLO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO



C. MARTHA MAGDA PADILLA TORRES  
SECRETARIA TECNICA